



Miércoles, 19 de mayo de 2021

NOTA DE PRENSA

El Ayuntamiento convoca los II Premios "Doña Concepción García Suárez"

Dicho reconocimiento busca promover la igualdad real entre hombres y mujeres así como reconocer públicamente a las personas o entidades que así lo fomentan

El Ayuntamiento de Santiago del Teide ha convocado los II Premios "Doña Concepción García Suárez" con los que se pretende crear una acción de reconocimiento anual que sirva para promover la igualdad real entre hombres y mujeres y reconocer públicamente a las personas y entidades que desarrollen actividades que eliminen las condiciones y actitudes discriminatorias por razón de sexo, así como alcanzar la construcción no sexista del conocimiento, la cultura y la erradicación de la violencia de género.

Así pues, respecto a los premios, que no tendrán cuantía económica, cabe destacar que los/as ganadores/as del concurso percibirán una declaración formal del reconocimiento a las actividades y proyectos objeto de la convocatoria, así como el galardón acreditativo de la concesión del premio.

En cuanto a las modalidades de los **premios**, son los siguientes:

- **Premio a la mejor iniciativa en los medios de comunicación o publicidad:** Podrán ser propuestos aquellas personas o

entidades que hayan realizado trabajos informativos o de creatividad publicitaria en los que se valorará especialmente el uso del lenguaje e imágenes no sexistas, la divulgación de los logros y contribuciones de las mujeres o la denuncia de cualquier situación de discriminación hacia el sexo femenino, entre otros.

- **Premio al mejor trabajo de investigación científica o tecnológica:** Podrán ser propuestos aquellos estudios y trabajos de investigación científica o tecnológica sobre temas relacionados con la igualdad de género y sobre los que se valorará la calidad científica y la aportación de nuevos conocimientos o avances tecnológicos en relación con el análisis de la situación de las mujeres en la sociedad.
- **Premio a la mejor iniciativa sociocultural o deportiva:** Podrán ser propuestas aquellas personas o entidades que contribuyan a la construcción no sexista del conocimiento y la cultura, así como la erradicación de la violencia de género, con iniciativas vinculadas a las artes plásticas, el teatro, la música y la literatura; el fomento de la práctica deportiva en condiciones de igualdad de género o iniciativas de interés social que tengan incidencia en la mejora de la posición y/o condición de las mujeres en la sociedad actual.
- **Premio al mejor proyecto educativo sobre igualdad:** Podrán ser propuestos los centros escolares, alumnado, asociaciones de padres y madres o el profesorado que tenga incorporado, a su proyecto educativo, la igualdad como objetivo principal y estén elaborando un programa sobre igualdad y no discriminación de sexo en las distintas etapas educativas.
- **Premio a las buenas prácticas de las entidades locales en materia de igualdad entre hombres y mujeres:** Se podrán proponer aquellas entidades locales canarias que hayan elaborado o implementado métodos, medidas o prácticas novedosas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; destacando que se valorarán las actuaciones previstas o desarrolladas que impliquen una transformación social hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- **Distinciones honoríficas:** Podrán ser propuestas aquellas personas físicas o entidades que con su trayectoria o labor hayan contribuido a la igualdad de oportunidades de las mujeres o la

erradicación de la violencia de género de forma continuada y relevante.

En cuanto a la presentación de las candidaturas, éstas se deberán presentar en la oficina de Registro General del consistorio entre el **31 de mayo y el 4 de julio de 2021**, debiendo contener, como mínimo, los datos de identificación del organismo o entidad que proponga la candidatura, así como de la persona o entidad propuesta como candidata, acompañado de:

- Exposición o memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como currículum vitae.
- Memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona o entidad candidata, y deberá contener todo aquello que quien realice la solicitud considere necesario para la mejor valoración de la candidatura (iniciativa, trabajo, proyecto, experiencia, etc.).

Finalmente, cabe destacar que el jurado estará presidido por la Concejalía de Educación, Igualdad, Mujer y Prevención de Drogodependencia, contando además con 4 vocales relacionados y cualificados en igualdad de género y cuyo fallo del jurado se llevará a cabo antes del **8 de marzo de 2022**.

